



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	FONDO DE COBERTURAS CREDITICIAS S.A.S
Demandado	JUAN SEBASTIAN GIL GIL
Radicado	05001-40-03-014-2018-00271-00
Asunto	ACLARA Y REITERA REQUERIMIENTO

Se procede a realizar una revisión al presente expediente y se observa que en el auto del 12 de abril hogaño, se indicó erróneamente en el cuadro descriptor “AUTO TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, LEVANTA MEDIDAS, ORDENA ENTREGA DE DINEROS” cuando lo correcto era REQUIERE PREVIO A TERMINAR, conforme con el contenido del auto;

"Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por la apoderada judicial con facultad para recibir, solicitando la terminación del proceso por pago.

Se procede a consultar el sistema de títulos judiciales, se observa que existen dineros consignados en el proceso por la suma de \$70.132, dado que se trata de sumas de dinero se insta a la parte demandante para que indique a quien se le deberá ordenar la entrega de los mismos."

Ahora dicha imprecisión fue incluida en el estado No 43 del 13 de abril de 2021 y por ende publicitado en el sistema Siglo XXI, por lo anterior se procede a realizar claridad indicando que el en auto de 12 de abril hogaño, REQUIERE PREVIO A TERMINAR y no como erróneamente se indicó.

Ahora se reitera el requerimiento realizado a la parte actora para que indique a quien se le deberá ordenar la entrega de los dineros, una vez consultado el sistema de

títulos judiciales, se observa que existen dineros consignados en el proceso por la suma de \$70.132, dado que se trata de sumas de dinero.

NOTIFIQUESE,

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MCH

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a406411874eda3e80e928c3d536bba7c0c14ae45d643161921eee9e7a28014e**
Documento generado en 05/05/2021 02:37:07 PM